

COMUNIDAD VALENCIANA

8375

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo, de la Consejería de Empresa, Universidad y Ciencia, por la que se procede a la aprobación de modelo de un Sonómetro Integrador-Promediador (clase 1 - tipo 1), modelo «HD 9020», marca «Delta Ohm», a favor de la entidad «H. V. Ingenieros, S. L.».

Vista la petición realizada por don José Vicente Hernández Lozano, con documento nacional de identidad número 74.147.718L, actuando en representación de la entidad «H. V. Ingenieros, Sociedad Limitada», sita en la «Plaza Poeta Sansano, 6», «03300 Orihuela (Alicante)», con número de inscripción en el Registro de Control Metrológico «09-I-010», por la que solicita la Aprobación de Modelo de un Sonómetro Integrador-Promediador, modelo «HD 9020», marca «DELTA OHM», fabricado por «DELTA OHM SRL», sita en «Via G. Marconi, 5», «35030 Caselle di Selvazzano, Padua (Italia)».

Vista la autorización emitida por Don Pietro Masut, en calidad de Representante legal de la empresa Delta Ohm SRL, con sede en Caselle di Selvazzano, Padua, Italia, a la firma española H.V. Ingenieros, S.L., para solicitar la aprobación en España del sonómetro modelo HD9020 y del calibrador HD9101, ambos productos de su propia fabricación.

Vista la traducción jurada relativa al certificado de inscripción con número 68037/1998-Padova, en la sección ordinaria con fecha 09-03-1998, de la oficina del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, Industria, Artesanado y Agricultura de Padova, de la empresa Delta Ohm S.R.L., inscrita con el número de Repertorio Económico Administrativo (REA) 306030.

Visto el Informe de Examen expediente número 3010589, de fecha 25 de febrero de 2005, emitido por el Laboratorio General de Ensayos e investigaciones «LGAI» de Cataluña, referente a un sonómetro integrador-promediador, modelo «HD9020», marca «Delta Ohm», fabricado por «Delta Ohm SRL», sita en «Via G. Marconi, 5», «35030 Caselle di Selvazzano, PD (ITALIA)», números de serie «0407030127, 0407030128 y 0407030129».

Vista la memoria técnica para la aprobación del modelo de un sonómetro Delta Ohm HD 9020, redactada Don José Vicente Hernández Lozano, colegiado número 808 (C.O.P.I.T.L.) y con visado número 1857 de fecha 10-02-04 por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante.

Considerando la Ley 3/1985, de 18 de marzo de metrología, el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el Control Metrológico CEE y el Real Decreto 597/1988, de 10 de junio, por el que se regula el Control Metrológico CEE.

Considerando el Real Decreto 1616/1985, referente al control del Estado sobre metrología, por el que se desarrollan las fases de Aprobación de Modelo y Verificación Primitiva.

Considerando la Orden de 16 de diciembre de 1998 del Ministerio de Fomento por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible.

Considerando el Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se asignan las funciones de control metrológico y se establecen las condiciones de su ejercicio.

Resultando que dicha entidad ha presentado la documentación exigida en la normativa antes citada.

Esta Dirección General de Seguridad Industrial y Consumo de la Consejería de Empresa, Universidad y Ciencia en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo a favor de la entidad «H.V. Ingenieros, Sociedad Limitada» del sonómetro integrador-promediador, modelo «HD 9020», marca «Delta Ohm», fabricado por «Delta Ohm SRL», sita en «Via G. Marconi, 5», «35030 Caselle di Selvazzano, Padua (Italia)».

Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo asignado será:

09	I-010
	05003

Tercero.—Los instrumentos, a los que se refiere esta resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación agrupadas de manera visible e indeleble en una placa de características:

Marca: Delta Ohm

Modelo: HD 9020

Número de serie:

Clase de precisión: 1

Conforme a la norma UNE-EN 60651

Grado de precisión: Tipo 1

Conforme a la norma UNE-EN 60804

Signa de aprobación de modelo

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva y deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo de su Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—El plazo de validez de esta Aprobación de Modelo es de diez años, en tanto en cuanto sea válida la autorización emitida por don Pietro Masut, en calidad de Representante legal de la empresa Delta Ohm SRL, con sede en Caselle di Selvazzano, Padua, Italia, a la firma española H.V. Ingenieros, S.L., para comercializar en España el sonómetro integrador-promediador modelo «HD 9020», marca «Delta Ohm», pudiendo ser este plazo de Aprobación de Modelo prorrogado por periodos sucesivos que no podrán exceder cada uno de diez años, previa petición del titular.

A los efectos procedentes, se remite copia de esta resolución al Centro Español de Metrología, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La presente resolución no es definitiva en la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Empresa de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 7 de abril de 2005.—El Director general, Carlos Mazón Guixot.

UNIVERSIDADES

8376

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2005, de la Universidad de León, por la que se publica la homologación, a extinguir, del plan de estudios de la Escuela Oficial de Turismo de la Junta de Castilla y León.

Homologado, a extinguir, el mismo plan de estudios que tiene homologado la Escuela Oficial de Turismo de la Junta de Castilla y León por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 15 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 5.4 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado, quedando estructurado conforme figura en el anexo.

León, 11 de marzo de 2005.—El Rector, Ángel Penas Merino.